



Visas

Obtención de Visa turismo simple o múltiple para extranjeros

¿En qué consiste?

En el otorgamiento de una visa para extranjeros que desean visitar Chile con fines de recreación o similares.

Quedan eximidos los nacionales de los países con los cuales Chile mantiene un régimen de exención de visas de turismo.

¿Dónde se realiza?

- Consulados de Chile en el exterior
- Departamento de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, analiza los datos del solicitante.

¿A quién está dirigido?

Se considerarán turistas a los extranjeros que ingresen al país con fines recreativos, deportivos, salud, estudios, negocios, familiares, religiosos u otros similares, sin propósito de inmigración, residencia permanente o desarrollo de actividades remuneradas.

Requisitos

- El pasaporte o documento de identidad vigente hasta el término de su estadía.
- Acreditar solvencia económica que le permita viajar y financiar estadía.
- Carta de invitación de una persona natural o una empresa en Chile.
- Reservas de hotel cuando no tenga una persona de contacto en Chile.

Producto

Otorgar visa de Turismo Simple o visa de entradas múltiples.

Observaciones

- El cumplimiento de los antecedentes aquí señalados no compromete el otorgamiento de la Visa solicitada
- Durante la tramitación de la solicitud, puede requerirse la presentación de antecedentes adicionales.

Obtención de Visa Sujeta a Contrato de Trabajo para extranjeros

¿En qué consiste?

En el otorgamiento de una Visa Sujeta a Contrato de Trabajo para extranjeros que han sido contratados por alguna empresa con residencia en Chile, tiene una duración máxima de dos años.

Existe también la Visa Residente Sujeto a Contrato Dependiente, se otorga a los familiares del titular, duración similar, no permite trabajar. El costo del trámite es sobre la base de la reciprocidad.

¿Dónde se realiza?

- Consulados de Chile en el exterior
- Departamento de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, analiza los datos del solicitante.

¿A quién está dirigido?

A los Extranjeros que han sido contratados por alguna empresa con residencia en Chile.

Requisitos

- Carta del empleador dirigida al Cónsul que justifica la contratación.
- Contrato de Trabajo (notariado, legalizado y traducido, si es del caso).
- Título Profesional (si es necesario).
- Certificados de Antecedentes Penales.
- Certificado Médico
- Pasaporte vigente.
- 4 fotos tamaño pasaporte.

Requisitos exigidos a la empresa contratante:

- Constitución de Sociedad en Chile.
- Domicilio legal en Chile.
- Que la actividad del contratado sea indispensable para el desarrollo del país.
- Pago de IVA correspondiente a los 3 últimos meses.
- Pago previsión de trabajadores correspondiente a los 3 últimos meses.

Sobre el Contrato de Trabajo:

Debe estar redactado conforme a las normas legales chilenas y contener las siguientes cláusulas:

- Obligación del empleador de responder al pago del impuesto a la renta correspondiente en relación a la remuneración pagada.

- Obligación del empleador del pago de cotizaciones al Sistema Previsional y de Salud del trabajador en Chile o en el extranjero.
- Responsabilidad de pagar pasajes de retorno al término del contrato laboral, para el contratado y su grupo familiar.

Producto

Otorgar visa residente sujeta a contrato.

Observaciones

- El cumplimiento de los antecedentes aquí señalados no compromete el otorgamiento de la Visa solicitada
- Durante la tramitación de la solicitud, puede requerirse la presentación de antecedentes adicionales.

Visa para artistas que vienen a trabajar por menos de 90 días:

Requisitos:

- Tener Representante o Productor Artístico.
- Debe solicitar visa de turismo en el Consulado chileno respectivo, cuando no exista convenio de exención de visa de turismo.
- Acreditar calidad de Artista.
- El Representante o Productor Artístico debe solicitar permiso de trabajo ante el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior en Chile, www.extranjeria.gov.cl

Obtención Visa de Residencia Temporal

¿En qué consiste?

Obtención de Visa de Residencia Temporal para el extranjero que viaja con el propósito de radicarse en Chile, por tener vínculos de familia, interés en el país o cuya residencia sea útil o ventajosa para Chile. Permite trabajar, estudiar y/o realizar actividades comerciales, plazo máximo de duración un año.

Existe también la Visa de Residente Temporal Dependiente, la cual se otorga a la familia del titular y no permite trabajar, plazo máximo de duración un año.

¿Dónde se realiza?

- Consulados de Chile en el extranjero.
- Departamento de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, analiza los datos del solicitante.

¿A quién está dirigido?

A los extranjeros, inversionistas, padres, cónyuges e hijos de residentes.

Requisitos

- Carta dirigida al Cónsul, señalando los motivos de acercamiento.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificado Médico
- Pasaporte vigente.
- 4 fotos tamaño pasaporte.
- Certificado de Parentesco cuando se trata de un familiar.
- Si viaja a realizar su práctica profesional, debe tener compromiso de los padres o tutor de respaldarlo económicamente.

Producto

Otorgar visa residente temporario.

Observaciones

- El cumplimiento de los antecedentes aquí señalados no compromete el otorgamiento de la Visa solicitada.
- Durante la tramitación de la solicitud, puede requerirse la presentación de antecedentes adicionales.

Cuando el extranjero es inversionista, debe presentar lo siguiente:

- Proyecto de inversión.
- Capital que tenga relación con la inversión.
- Acreditar procedencia del capital a invertir.
- Comprobar veracidad de la inversión con la iniciación de actividades en Chile.
- La actividad a realizar debe ser rentable.
- Señalar mano de obra y remuneración a cancelar a los trabajadores.

Obtención Visa de Estudiante Residente para extranjeros

¿En qué consiste?

Se otorga al extranjero que viaje a Chile con el objeto de realizar estudios como alumno regular en establecimientos de enseñanza del Estado o particulares reconocidos por éste, por un período máximo de un año y en el caso de los becados, por el tiempo que dure la beca.

¿Dónde se realiza?

- Consulados de Chile en el extranjero.

- Departamento de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, analiza los datos del solicitante.

¿A quién está dirigido?

A extranjeros que viajan a Chile con el objeto de realizar estudios como alumno regular.

Requisitos

- Certificado de matrícula o carta de aceptación emitido por alguna Universidad o Entidad Educacional reconocida por el Estado.
- Acreditar ante el Cónsul la solvencia económica que le permita subsistir durante el período de sus estudios.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificado Médico.
- Pasaporte.
- 4 fotos tamaño pasaporte.

Producto

Otorgar visa de Estudiante.

Observaciones

- El cumplimiento de los antecedentes aquí señalados no compromete el otorgamiento de la Visa solicitada
- Durante la tramitación de la solicitud, puede requerirse la presentación de antecedentes adicionales

Convenios Especiales de Visas

"Work and Holiday" Chile / Australia

Convenio firmado entre Chile y Australia que permite a jóvenes estudiantes y profesionales chilenos y australianos con edad máxima de 31 años, viajar al otro país de vacaciones con posibilidad de estudiar y trabajar, por un plazo máximo de un año.

Requisitos:

Para solicitar la Carta de Aprobación emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para postular a la Visa de Trabajo y Vacaciones para Australia, el postulante deberá presentar en original y fotocopia simple, los siguientes documentos:

- Pasaporte vigente (fotocopiar solo la hoja de identidad)

- Certificado de nacimiento
- Certificado de Antecedentes Penales
- Declaración Jurada ante Notario Público Chileno que no tiene hijos dependientes y que regresará a Chile al término de su permanencia en Australia.
- Título Profesional Universitario o de Instituto Técnico Superior reconocido por el Ministerio de Educación o un certificado de la casa de estudios que acredite dos años de estudios completos y aprobados.

Para tramitar la carta de aprobación, dirigirse al Departamento de Inmigración de la Dirección de Política Consular, calle Agustinas 1320 primer piso (edificio ex Hotel Carrera) sólo los MARTES y JUEVES entre 09:00 y 12:00 hrs.

El trámite demora 48 horas, es gratis y los originales de los documentos se devuelven al momento de retirar la carta.

Valor y tiempo de las Visas (Cuadro Visaciones)

Anualmente se elabora el Cuadro de Visaciones, documento por cual se informa sobre el valor y tiempo de estadía de los diferentes tipos de visas, conforme al principio de reciprocidad.

- [Obtener Cuadro de Visaciones 2010](#) (word 65 kb)

Contacto

José Luis Ilabaca

Jefe del Departamento de Inmigración

[Contáctenos](#)

Teléfono: (056) 827 46 38

Dirección: Teatinos 180, piso 1, Santiago

Horario de atención: de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas

[\[Cerrar\]](#)